

ESCRITURA NUMERO 3109
CESION .DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA GLADIS
NARCISA ORDOÑEZ
NIEVES Y ESPOSO A
FAVOR DE JORGE
ROLANDO CRIOLLO
ORDOÑEZ

Cuántia \$. 45,00USA

CESION DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca
Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintitres de
octubre del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario
Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges
Gladis Narcisa Ordóñez Nieves y Wilmer Patricio Parapi Molina, y,
por otra parte el señor Jorge Rolando Criollo Ordóñez, casados,
ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta
ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales
previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a
su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las
cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la

celebración de éste instrumento público, por una parte, los cónyuges señora GLADIS NARCISA ORDOÑEZ NIEVES, con CI 010329983-0 y WILMER PATRICIO PARAPI MOLINA con CI 0101347847-5, a quienes más adelante se los llamará Cedentes y, por otra parte, el señor JORGE ROLANDO CRIOLLO ORDOÑEZ con CI 0102710845, a quien más adelante se lo llamará cesionario.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad y de estado civil casados.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo, del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el cinco de octubre del dos mil uno, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ~~setecientos~~ veinte y seis con fecha seis de diciembre del dos mil uno.- Los socios de la ~~Compañía~~ se constituyen en sesión de Junta General Universal de Socios como así lo manda el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital ~~social~~ de la Compañía, el diez y nueve de ~~septiembre del dos mil~~ ocho, y acordaron por unanimidad AUTORIZAR Y ACEPTAR para que la socia Gladis Narcisa Ordóñez Nieves, entregue en cesión cuarenta y cinco participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA." a favor del señor Jorge Rolando Criollo Ordóñez.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, la señora Gladis Narcisa Ordóñez Nieves, cede en venta real y efectiva

2

CUARENTA Y CINCO participaciones de las que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA.", a favor del señor JORGE ROLANDO CRIOLLO ORDÓÑEZ, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es de cuarenta y cinco dólares americanos de contado.- El cedente declara haber recibido ese valor, a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del señor Jorge Rolando Criollo Ordóñez.- QUINTA.- ACEPTACION.- El señor Jorge Rolando Criollo Ordóñez acepta la cesión hecha a su favor.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría Segunda del cantón Cuenca.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía, en la que se autoriza la presente cesión.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente, f.) doctor Fausto E. Fernández.- Abogado.- Matrícula número setecientos setenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS HABILITANTES

ESTADO USMAZ
CABTA
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 19 días del mes de Septiembre del 2008, y siendo las diecinueve horas, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA", ubicada en la Panamericana Sur kilómetro 1½, se reúnen los Socios Señores: CABRERA CÁRDENAS LUIS ALCIDES con cuarenta y cinco participaciones, CABRERA CÁRDENAS GERARDO TOBIÁS con cuarenta y cinco participaciones, CABRERA CÁRDENAS JOSÉ LUIS con cuarenta y cinco participaciones, CABRERA VERA HOMERO GUSTAVO con noventa participaciones, MOGROVEJO ROLDÁN MÓNICA PATRICIA con cuarenta y cinco participaciones, NARVÁEZ BARRERA MARIANA DE JESÚS con cuarenta y cinco participaciones, ORDÓÑEZ NIEVES GLADIS NARCISA con cuarenta y cinco participaciones, PERALTA SÁNCHEZ CARLOS VÍCTOR MIGUEL con cuarenta y cinco participaciones, y ROLDÁN SIGÜENZA ROSARIO DE LOURDES con cuarenta y cinco participaciones; Cada participación del valor nominal de Un Dólar Americano y que sumados representa el cien por ciento del capital social, es decir: CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares de Norte América, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA", para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir el Acta.

Instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en donde actúa como Presidenta el Sr Luis Alcides Cabrera Cárdenas y el Señor Gerente General, Homero Cabrera Vera como secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

1. Autorización y aceptación de los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA", para la Cesión de CUARENTA Y CINCO participaciones de propiedad de la Sra. Gladis Narcisa Ordóñez Nieves al Cesionario Sr. JORGE ROLANDO CRIOLLO ORDÓÑEZ con C.I. 0102710845.
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR

63



MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA", para la cesión de CUARENTA Y CINCO participaciones de propiedad de la Sra. Gladis Narcisa Ordóñez Nieves al Cesionario Sr. JORGE ROLANDO CRIOLLO ORDÓÑEZ con C.I. 0102710845.- El Señor Presidente, Luis Alcides Cabrera Cárdenas, manifiesta que existe la voluntad de la Sra. Gladis Narcisa Ordóñez Nieves de transferir cuarenta y cinco participaciones de su propiedad, que tiene en esta Compañía, al Cesionario Sr. Jorge Rolando Criollo Ordóñez, y pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, esta petición y después de algunos minutos de deliberaciones, la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE DAR SU AUTORIZACIÓN Y ACEPTA, por unanimidad de todos los presentes, para que se transfiera las cuarenta y cinco participaciones en esta Compañía. Se da un receso para la elaboración de esta acta.

2. Lectura y Aprobación del Acta: Elaborada el Acta, se reinstala la sesión de Junta General Universal y siendo las 20H00, se da lectura a la misma y sin observación alguna se la aprueba pro unanimidad de todos los presentes.

Sin más que tratar y siendo las 20Hs30 del 19 de Septiembre del 2008, se declara concluida la sesión.

Para constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto:

CABRERA CÁRDENAS LUIS ALCIDES

[Handwritten signature of Luis Alcides Cabrera Cárdenas]

CABRERA CÁRDENAS GERARDO TOBIÁS

[Handwritten signature of Gerardo Cabrera]

CABRERA CÁRDENAS JOSÉ LUIS

[Handwritten signature of José Luis Cabrera]

CABRERA VERA HOMERO GUSTAVO

[Handwritten signature of Homero Gustavo Cabrera Vera]

MOGROVEJO ROLDÁN MÓNICA PATRICIA

[Handwritten signature of Mónica Patricia Mogrovejo]

NARVÁEZ BARRERA MARIANA DE JESÚS

[Handwritten signature of Mariana de Jesús Narváez Barrera]

ORDÓÑEZ NIEVES GLADIS NARCISA

[Handwritten signature of Gladis Narcisa Ordóñez Nieves]

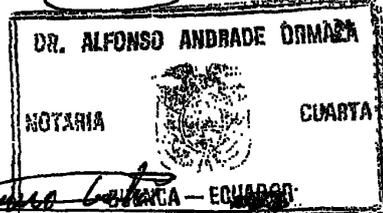
PERALTA SÁNCHEZ CARLOS VÍCTOR MIGUEL

[Handwritten signature of Carlos Víctor Miguel Peralta Sánchez]

ROLDÁN SIGÜENZA ROSARIO DE LOURDES

[Handwritten signature of Rosario de Lourdes Roldán Sigüenza]

DOY FE: Que la copia que a continuación en 01 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 16 de septiembre 2008



[Handwritten signature of Luis Alcides Cabrera Cárdenas]
Luis Alcides Cabrera Cárdenas
PRESIDENTE

[Handwritten signature of Homero Gustavo Cabrera Vera]
Homero Gustavo Cabrera Vera
GERENTE

La presente es fiel copia de su original la cual reposa en el libro de actas de la compañía

4
6

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Gladis Ordóñez f.) Wilmer Parapi f.) I. Criollo f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmendado setecientos veinte y seis vale *6*

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta ^{1-º} copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla B

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



DOY FE: que ~~al~~ margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta cesión de participaciones. Cuenca, 23 de octubre del 2008.



Rubén Vintimilla B

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



Lo-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 726 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el seis de diciembre del dos mil uno. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.**

Dr. Benigno Amador
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01032983-0

ORDONEZ NIEVES GLADIS NARCISA
AZUAY/CUENCA/VALLE

18 MAYO 1972

REG. CIVIL 002-0005 00105 F

AZUAY / CUENCA
VALLE

1972

[Signature]

EQUATORIANA***** V4443V3442

CASADO WILMER PATRICIO PARAPI MOLINA

PRIMARIA COMERCIANTE

SEGUNDO GREGORIO ORDONEZ SARI

ROSA LUCILA NIEVES GALLEGOS

CUENCA 14/04/2003

14/04/2015

REN 0168670

Azy

[Signature]

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia
Cuenca, a de 23 OCT 2008



[Signature]
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010347847-5

PARAPI MOLINA WILMER PATRICIO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

27 AGOSTO 1973

REG. CIVIL 002-0067 03307 M

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO

1973

[Signature]

EQUATORIANA***** V3343V2242

CASADO GLADIS NARCISA ORDONEZ NIEVES

PRIMARIA EBANISTA

JOSE ELICED PARAPI ROJAS

ANA MARIA MOLINA PICON

CUENCA 17/10/2004

17/10/2016

REN 0326889

Azy

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010347847-5

CABRERA ERDECIA ROSA BELANDIA

AZUAY / CUENCA
VALLE

1973

[Signature]

EQUATORIANA***** V4443V3442

CASADO MARTA ESTHER SARRATEMI D

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ROSENDO CRISTOLO ORDONEZ

BERTINOR ORDONEZ

CUENCA 21/07/2008

21/07/2020

REN 0118886

Azy

[Signature]

cedula del conductor

Cuenca a, 29 de Octubre del 2008

Dr. E. Porcufo
Dup
31-10-08

Economista
René Bueno
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

Señor Intendente de Compañías:

Homero Cabrera Vera, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA.", a Ud. muy respetuosamente manifiesto y presento lo siguiente:

Que, se ha inscrito en el Libro de Participaciones y Socios de la sociedad por mi representada, con fecha 19 de Septiembre del 2008, la siguiente cesión de participaciones de esta Compañía, elevada a Escritura Pública y otorgada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, ante el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 23 de Octubre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Octubre del 2008, misma que adjunto para el respectivo registro, quedando de la siguiente manera:

Transfiere la Cedente GLADIS NARCISA ORDOÑEZ NIEVES, con C.I.010329983-0, 45 PARTICIPACIONES, al Cesionario JORGE ROLANDO CRIOLLO ORDOÑEZ con C.I.0102710845.

Cabe anotar que con la transferencia realizada, el Cedente ya NO es titular de participaciones y el Cesionario es titular de CUARENTA Y CINCO (45) participaciones, nominativas y ordinarias de la Compañía, del valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada participación, como consta en la Escritura de Cesión de Participaciones.

Tanto la Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable que de a la presente comunicación, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Homero Cabrera
Homero Cabrera
GERENTE



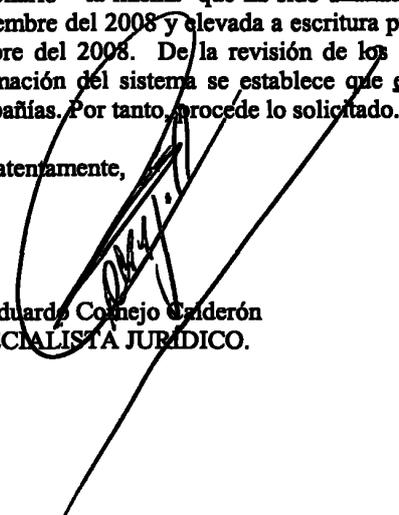
TRAMITE NO. 6152
OFICIO No. 1104 DJ.08
Cuenca, Octubre 31 del 2008

Señor Economista
René Bueno,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.

Señor Intendente:

El señor Homero Cabrera, Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA., mediante nota del 29 de Octubre del 2008, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la señora Gladis Narcisa Ordóñez Nieves, su cónyuge, en calidad de "cedentes y el señor Jorge Rolando Criollo Ordóñez, como "cesionario" la misma que ha sido unánimemente autorizada por la Junta General Universal del 19 de Septiembre del 2008 y elevada a escritura pública ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 23 de Octubre del 2008. De la revisión de los documentos que se acompaña a la petición, así como de la información del sistema se establece que el acto se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Conejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.